

**SECRETARIA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACION Y TRATA DE  
PERSONAS  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 35300**

**AUDITORIA ESPECIALIZADA  
RECURSOS HUMANOS  
DEL 01 DE JUNIO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2014**

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
<b>ALCANCE</b>	3
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	4
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	4
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	6
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	7



---

## ANTECEDENTES

La Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, surge en el año 2011, como una Secretaría adscrita administrativamente a la Vicepresidencia de la República de Guatemala, para dar cumplimiento al Decreto 9-2009 del Congreso de la República, que fue emitido el 18 de febrero de 2009, la cual tiene como objeto de prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

El Decreto 09-2009 en su Artículo 4, establece la creación e instalación de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET, adscrita a la Vicepresidencia de la República, describiendo sus funciones en el Artículo 5.

Asimismo, el Artículo 6 regula una función muy importante de la SVET la cual establece que “La Secretaría es la responsable de velar y dar cumplimiento a esta Ley y a políticas y planes relacionados con la misma. Con el propósito de garantizar la aplicación de esta Ley, la Secretaría deberá crear o reconocer comisiones integradas por instituciones del Estado y la sociedad civil relacionadas con la materia de violencia sexual, explotación y trata de personas.”

La aprobación del Decreto Número 9-2009, es el resultado del cumplimiento de compromisos internacionales que el Estado Guatemalteco ha contraído como consecuencia de la ratificación de instrumentos supranacionales tales como: el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y los Convenios Números 29, 105 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo.

La Ley tiene como espíritu combatir la trata de personas, explotación sexual, laboral, comercial, servidumbre, esclavitud, matrimonio forzado, tráfico de órganos, mendicidad o cualquier otra modalidad de explotación considerados actualmente como delitos transnacionales; mismos que merecen un tratamiento prioritario y que requieran la implementación de mecanismos efectivos en los ámbitos judiciales, policiales y sociales, con la participación de las instancias gubernamentales e instituciones públicas y privadas vinculadas con esta temática.

Para el ejercicio fiscal 2013 fue asignado un presupuesto de Q 8,400,000.00, el cual fue modificado teniendo un presupuesto vigente modificado de Q



13,143,487.00 a la fecha de evaluación, para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos por esta Secretaría, dicho presupuesto se integra de la siguiente manera:

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>
Fuente 11 Ingresos Corrientes	Q 12,400,000.00
Fuente 61 Donaciones Externas	Q 743,487.00
<b>Total Presupuesto Vigente Modificado</b>	<b>Q 13,143,487.00</b>

## **OBJETIVOS**

### **GENERALES**

Se evaluó que los recursos destinados para esta Secretaría, sean utilizados de forma eficiente, para determinar el grado de confiabilidad y razonabilidad en las operaciones, conforme a las leyes que sean aplicables.

Se evaluó la estructura, seguridad, funciones, procesos y actividades incorporadas en cada Dirección, para comprobar la eficiencia y eficacia de las operaciones y la confiabilidad de la información generada para la toma de decisiones.

Se evaluaron los procesos de selección, contratación y pago de los servicios técnicos y profesionales con cargo a los renglones presupuestarios 011, 022 y Subgrupo 18.

### **ESPECIFICOS**

Se evaluó el ambiente y estructura de Control Interno relacionada con las Direcciones Financiera, Administrativa y de Recursos Humanos de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET-, para establecer si existe coordinación de actividades así como una adecuada segregación de funciones.

Se evaluó si la Dirección Financiera, Administrativa y de Recursos Humanos, han implementado procedimientos que tiendan a asegurar que todas las operaciones que se procesan en función a la selección, contratación y pago de los servicios técnicos y profesionales con cargo a los renglones presupuestarios 011, 022 y Subgrupo 18, estén actualizadas y que contengan la documentación sustentatoria.

Se evaluó si la información que generan las citadas Direcciones, se produce y se distribuye a los diferentes usuarios oportunamente, y si la misma es útil para tomar decisiones.



---

Se evaluó el correcto registro de las operaciones relacionadas a los renglones presupuestarios 011, 022 y Subgrupo 18, así como su adecuado respaldo.

Se evaluó que las contrataciones de servicios técnicos y profesionales, se efectúen de conformidad a las disposiciones legales, que lo regula.

Se evaluó el adecuado archivo de la documentación que sustenta el registro de las transacciones de selección, contratación y pago de los servicios técnicos y profesionales.

Se evaluó el cumplimiento de manuales y procedimientos aplicables.

Se evaluó el cumplimiento del envío de los contratos de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón 022 y Subgrupo 18, al Departamento de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, así como las rescisiones y ampliaciones.

Se evaluó el cumplimiento de la publicación de información conforme la Ley de Acceso a la Información Pública y la Ley de Presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2013.

## **ALCANCE**

La evaluación comprendió el Ejercicio Fiscal del 01 de junio al 31 de diciembre 2013.

Se evaluó el ambiente y estructura del control interno.

Se evaluaron los niveles de responsabilidad para la selección, contratación y pago de los servicios técnicos y profesionales.

Se evaluó la estructura organizacional y los procesos existentes en las Direcciones Financiera, Administrativa y de Recursos Humanos, para el registro de los procesos de selección, contratación y pago de los servicios técnicos y profesionales.

Se verificaron los expedientes que respaldan los procesos de selección, contratación y pago de los servicios técnicos y profesionales, leyes y reglamentos internos, etc.

La evaluación se realizó sobre bases selectivas.



---

## **INFORMACION EXAMINADA**

Con base a la evaluación realizada a las contrataciones de servicios técnicos y profesionales con cargo a los renglones presupuestarios 011, 022 y subgrupo 18, por el período comprendido del 01 de Junio de 2013 al 31 de diciembre de 2013, se concluye que las las cifras y procedimientos revelados dentro del período objeto de evaluación, presentan razonablemente sus operaciones y registros en todos sus aspectos importantes.

En función a las pruebas selectivas realizadas, donde se evaluó la eficiencia y eficacia de la estructura de control interno relacionado a las contrataciones de servicios técnicos y profesionales con cargo a los renglones presupuestarios 011, 022 y subgrupo 18, para medir el grado de confiabilidad y efectividad de las operaciones, se concluye que los procesos se encuentran razonables, de conformidad con las Normas de Auditoría y de Control Interno Gubernamental, para la generación de información financiera-contable y administrativa.

## **NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA**

Se hace la salvedad que dentro de la ejecución de la auditoría, no se establecieron hallazgos por divulgar, razón por la cual no se procedió a dar cumplimiento a lo que establecen las Normas de Auditoría Gubernamental (Externa e Interna), en su numeral 4 "Normas para la Comunicación de Resultados" Sub-Numeral 4.3 "Discusión".

No obstante que no se formularon hallazgos relacionados a las contrataciones de los servicios técnicos y profesionales con cargo a los renglones presupuestarios 011, 022 y subgrupo 18, se emiten las siguientes recomendaciones generales con la finalidad de reforzar y mejorar los procedimientos en la referida área, debiendo el personal involucrado dar cumplimiento a las recomendaciones reportadas en el presente informe, para que no se constituyan en hallazgos en las próximas auditorías.

## **RECOMENDACIONES GENERALES**

Se recomienda a la Secretaría Ejecutiva, girar instrucciones al Director de Recursos Humanos, proceda a dar continuidad a la actualización de los manuales de funciones y procedimientos, derivado de las reformas al Acuerdo Gubernativo 206-2011 "Reglamento de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas", con la finalidad de contar con manuales actualizados conforme los cambios indicados en el Acuerdo Gubernativo 97-2014.



---

Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, girar instrucciones al Director de Recursos Humanos, proceda a realizar a la brevedad posible las evaluaciones de desempeño al personal, con la finalidad de contar con indicadores de desempeño sobre el personal, para la optimización y mejora de los procesos en cada Dirección y Unidad que integra la Secretaría.

Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, girar instrucciones al Director de Recursos Humanos y Administrativo, para que tomen en consideración el plazo establecido en el Artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, referente al envío de contratos aprobados ante el Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

De las recomendaciones generadas deberán de informar sobre su cumplimiento a esta Unidad de Auditoría en un plazo de 15 días hábiles a partir de la entrega del informe.

Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, tomar en cuenta que la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas –CGC- establece sanciones económicas de Q. 2,000.00 a Q. 80,000.00 por incumplimiento de recomendaciones realizadas en auditorías.



---

**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	HELEN BERENICE DIAZ MARROQUIN	DIRECTOR EJECUTIVO III	16/07/2012	31/07/2014
2	ZULMA VYANKA SUBILLAGA DUBON	SECRETARIO EJECUTIVO	15/01/2012	31/07/2014
3	JOSE GILBERTO CORTEZ CHACON	SUBSECRETARIOS CONTRA LA EXPLOTACION Y TRATA DE PERSONAS	01/02/2012	31/07/2014
4	LORENA LISSETH GONZALEZ GONZALEZ	DIRECTOR EJECUTIVO III	01/02/2013	31/12/2013





---

## COMISION DE AUDITORIA

---

OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA

Auditor

---

OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA

Director

